



## Preguntas frecuentes

Discriminación, acoso sexual y de otro tipo, intimidación y *bullying* entre estudiantes

### 1 ¿Cómo puedo denunciar casos de *bullying* o acoso sexual?

Si su hijo es víctima de acoso, es importante que le informe a la escuela de inmediato, de manera que el personal pueda adoptar las medidas adecuadas para detener dicha conducta y para que su hijo reciba el apoyo necesario.

Los estudiantes y las familias pueden denunciar los casos de *bullying* y acoso de la siguiente manera:

- Presentando una queja por internet en cualquier idioma en [schools.nyc.gov/Safety](https://schools.nyc.gov/Safety) o a través de su cuenta NYC Schools (NYC Schools Account, NYCSA) en [schoolsaccount.nyc](https://schoolsaccount.nyc)
- Llamando a la línea telefónica de ayuda del Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York (NYC Public Schools, NYCPS), de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. al 718-935-2288.
- Enviando un mensaje a la Oficina de Seguridad y Desarrollo Juvenil (Office of Safety and Youth Development, OSYD) a través del correo electrónico [RespectforAll@schools.nyc.gov](mailto:RespectforAll@schools.nyc.gov)
- Notificando a un miembro del personal escolar o comunicándose con la persona de enlace de Respeto para Todos (Respect for All).
- Si se trata de un asunto de acoso sexual o discriminación por motivos de género, comuníquese con nuestro coordinador del Título IX llamando al 718-935-4987 o por correo electrónico a [Title\\_IX\\_Inquiries@schools.nyc.gov](mailto:Title_IX_Inquiries@schools.nyc.gov)

Luego de denunciar el incidente, los padres podrán solicitarle al personal administrativo de la escuela el número de incidente, también conocido como el número del Sistema de Reporte de Incidentes por Internet (Online Occurrence Reporting System, OORS).

Se deberá informar a los padres en un plazo máximo de dos días escolares después de haber recibido el informe de denuncia.

---

## 2 **¿Son confidenciales las denuncias por *bullying* y acoso?**

La escuela sabe que su denuncia contiene información delicada y hará todo lo posible por preservar la confidencialidad de sus denuncias. Solamente divulgarán la información cuando sean necesario para realizar una investigación o para proteger la seguridad de nuestros estudiantes y nuestra comunidad educativa.

A los padres se les notifica sobre incidentes que involucren a sus hijos. Los estudiantes deben avisarle a la escuela si les genera alguna preocupación que se les informe a los padres. El personal escolar puede proveer apoyo y trabajar con el estudiante y el padre.

Si el incidente implica un delito, la escuela tendrá que notificar al Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York (NYPD).

---

## 3 **¿Cómo se investigan las quejas?**

Un miembro del personal de su escuela investigará la queja de la siguiente manera:

- Hablará por separado sobre lo que sucedió con miembros del personal, estudiantes y otras personas que se hayan visto involucradas o hayan sido testigos del incidente.
  - Puede pedir que le proporcionen cualquier tipo de información o pruebas relevantes, como videos, mensajes de texto o publicaciones de redes sociales.
- Hará preguntas a las personas involucradas o a los testigos del incidente para elaborar una declaración escrita.

La escuela revisará toda la información recibida durante la investigación y tomará una decisión sobre lo sucedido y sobre cómo apoyar a su hijo.

---

## 4 **¿Cómo me informarán la decisión de la escuela luego de la investigación?**

Una vez concluya la investigación, los padres recibirán información sobre los resultados en un plazo máximo de diez días escolares. Si es necesario, el estudiante podría ser remitido para que reciba servicios de apoyo.

Los padres de los estudiantes involucrados en un incidente solo recibirán información sobre su hijo. La escuela no divulgará información sobre apoyos o medidas disciplinarias de otros estudiantes.

---

## 5 **¿Qué tipo de apoyos puede proveer la escuela si mi hijo no se siente seguro o necesita ayuda, y cómo puedo solicitar dichos apoyos?**

Puede solicitar apoyo en cualquier momento, incluso antes, durante o después de una investigación.

Son muchas las maneras en las que la escuela puede ayudar con las necesidades particulares de su hijo. Por ejemplo, la escuela puede:

- Poner en contacto a su hijo con un consejero escolar, trabajador social, psicólogo o un profesional de la salud mental en su comunidad.
- Ayudarlo a explorar apoyos académicos y adaptaciones, como cambiar los horarios de las clases, del almuerzo o el receso o de los programas para después de clases.
- Trabajar con su hijo para desarrollar un plan de apoyo individual que satisfaga sus necesidades específicas, lo cual puede incluir apoyos como reuniones de seguimiento periódicas con miembros específicos del personal por un tiempo determinado, para garantizar que no continúe la conducta.

Si su hijo tiene una discapacidad y usted teme que un incidente esté afectando su aprendizaje, hable con su equipo del Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program*, IEP), el equipo de la Sección 504 y los directivos de la escuela.

## 6 ¿Qué recursos están disponibles dentro y fuera de la escuela si mi hijo necesita ayuda?

Su escuela tiene una persona de enlace de Respeto para Todos (*Respect for All*) y una persona de enlace para la prevención del acoso sexual (*Sexual Harassment Prevention*, SHP) para ayudar a los estudiantes y las familias víctimas de *bullying* o acoso. Puede encontrar el nombre de las personas de enlace en la sección de "Contactos e información de la escuela" en [schoolsearch.schools.nyc](https://schoolsearch.schools.nyc). También pueden encontrar sus nombres en carteles exhibidos en la escuela. Si un padre o un estudiante tiene preguntas durante la investigación, se puede dirigir a la persona de enlace de Respeto para Todos o a la persona de enlace para la prevención del acoso sexual, o al director de la escuela.

Para ciertos tipos de incidentes de acoso sexual: Título IX: una ley federal que prohíbe la discriminación sexual en cualquier escuela o programa educativo financiado con fondos federales. Esta ley exige que el equipo del Título IX del NYCPS lleve a cabo una investigación aparte de la que adelante la escuela. La investigación del del equipo del Título IX es una diferente a la de la escuela. Se le notificará si el equipo del Título IX investiga el incidente. Para obtener más información sobre el Título IX, visite: [schools.nyc.gov/TitleIX](https://schools.nyc.gov/TitleIX).

Si prefiere hablar con alguien que no trabaje en su escuela, estas son otras formas de recibir ayuda:

- **NYC 988** ofrece apoyo de salud mental gratuito y confidencial a neoyorquinos de todas las edades. Hable con un consejero vía telefónica, por mensaje de texto o chat y obtenga acceso a servicios de salud mental y ayuda por el consumo de sustancias controladas las 24 horas del día, 7 días a la semana.
  - Llame o envíe un mensaje de texto: 988
  - Comuníquese por chat ahora mismo en [988lifeline.org/chat](https://988lifeline.org/chat)
  - Busque servicios en: [nyc.gov/988](https://nyc.gov/988)
- **Línea directa BRAVE de la Federación Unida de Maestros:** BRAVE (*Building Respect, Acceptance, and Voice through Education*) ofrece herramientas, conocimientos y apoyos a educadores, padres y estudiantes para que enfrenten y detengan el *bullying* de manera proactiva. Los estudiantes pueden acceder a servicios de salud mental gratuitos comunicándose con la línea directa de BRAVE, bien sea por teléfono, mensaje de texto o chat por internet.
  - Llame al 212-709-3222, de lunes a viernes, de 2:30 a 9:30 p.m.
  - Envíe un mensaje de texto al 43961.
  - Comuníquese por chat en [uft.org/BRAVEchat](https://uft.org/BRAVEchat)

Visite [schools.nyc.gov/RespectForAll](https://schools.nyc.gov/RespectForAll) o solicite más información directamente en su

escuela sobre las opciones de ayuda que existen para su familia.

---

## 7 ¿Cómo puedo recibir asistencia si necesito más ayuda de la que ofrece la escuela?

Si necesita más ayuda de la que está proporcionando su escuela, tiene las siguientes opciones:

- Presente una queja y solicite ayuda adicional por internet en [nycenet.edu/bullyingreporting](https://nycenet.edu/bullyingreporting).
  - Converse con un miembro del personal escolar de confianza.
  - Comuníquese con la oficina de Respeto para Todos, llamando al 718-935-2288 o enviando un mensaje de correo electrónico a [RespectForAll@schools.nyc.gov](mailto:RespectForAll@schools.nyc.gov)
  - Llene el Formulario para elevar quejas y solicitar ayuda al personal especializado, el cual está disponible por internet en [schools.nyc.gov/RespectForAll](https://schools.nyc.gov/RespectForAll) bajo el encabezado "Escalation Assistance" (asistencia para elevar quejas). Envíe el formulario completo por correo electrónico al coordinador de apoyo familiar de su distrito escolar. Encuentre la dirección de correo electrónico en [schools.nyc.gov/Superintendents](https://schools.nyc.gov/Superintendents).
- 

## 8 ¿Dónde puedo conocer más sobre las políticas y procedimientos del NYCPS sobre los casos de *bullying* y acoso?

Para obtener más información sobre las políticas y procedimientos del NYCPS; consulte las Disposiciones **A-831** y **A-832** del Canciller ([schools.nyc.gov/VolumeA](https://schools.nyc.gov/VolumeA)).